



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE, POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS ASPIRANTES AL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA A LA AUTONÓMICA, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LAS NECESIDADES DE ESTA GERENCIA DE LA CATEGORÍA DE PEDIATRA .

Por Resolución de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife de 26 de marzo de 2019, por la que se convoca un proceso selectivo para la formación de una lista de empleo supletoria a la autonómica, para la cobertura temporal de las necesidades de esta Gerencia de la categoría de Pediatra y se aprueban las bases generales comunes por las que se ha de regir la citada convocatoria (B.O.C. núm. 82, de 30 de abril de 2019).

Con fecha 8 de agosto de 2019, se publicó en los lugares previstos en la Base Tercera de la convocatoria, por la que se hacía pública la relación provisional de aspirantes a formar parte de la lista de empleo supletoria de la categoría de Pediatra con la baremación provisional prevista en las bases, dando un plazo de diez días hábiles a los aspirantes para:



- Subsanan defectos u omisiones de acreditación de requisitos.
- Presentar las reclamaciones que estimasen oportunas.

Finalizado el plazo mencionado en el párrafo anterior, se han recibido cuatro reclamaciones dentro del mismo.

De conformidad con lo señalado en la base octava de la convocatoria, las reclamaciones que se formulen contra el listado provisional serán admitidas o rechazadas por medio de resolución que apruebe la baremación definitiva de aspirantes a formar parte de la lista de empleo temporal, y que los aspirantes que continúen sin subsanar la acreditación de los requisitos exigidos constarán en la misma resolución en relación de aspirantes excluidos en el procedimiento, sin baremación y con indicación del motivo de exclusión.

De acuerdo con la base décima, La lista de empleo se aprobará por resolución de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife a propuesta del Tribunal de Selección y se publicará conforme a lo previsto en la base tercera.

En su virtud, y teniendo en cuenta las necesidades de contratación temporal de esta Gerencia, así como visto el informe remitido desde la Dirección General de Recursos Humanos, y lo dispuesto en la delegación de competencias de la citada Dirección General realizada por Resolución de 3 de enero de 1996 para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal (BOC nº 7 de 15.1.96).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 23/10/2019 - 08:43:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3847 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 521 - Fecha: 23/10/2019 08:59:07	Fecha: 23/10/2019 - 08:59:07
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0V7TbOb0vpdgmWUrSCzDE1RmLsCP1FFCc	 
El presente documento ha sido descargado el 23/10/2019 - 08:59:15	



RESUELVO:

Primero.- A la vista de las reclamaciones efectuadas:

1. Estimar parcial o totalmente las reclamaciones presentadas por los siguientes aspirantes, en base a las motivaciones que figuran en el expediente:



- Casariego Toledo, Miriam.
- Dueñas Disotuar, Junior.
- Martín Conde, Lourdes Vanesa.
- Montañez Arteaga, Judith.

Segundo.- Aprobar el listado definitivo de la categoría de pediatra con la baremación de los aspirantes a integrar la lista de empleo supletoria a la Autonómica, para la cobertura temporal de las necesidades de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, así como el número de orden que en la misma le corresponde.

Tercero.- Publicar el listado definitivo de la categoría de pediatra en los lugares indicados en la base tercera de la Resolución n.º. 1273/2019 de 4 de marzo de 2019.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contenciosa-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 23/10/2019 - 08:43:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3847 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 521 - Fecha: 23/10/2019 08:59:07	Fecha: 23/10/2019 - 08:59:07
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0V7TbOb0vpdgmWUrSCzDE1RmLsCPIFFCc	 
El presente documento ha sido descargado el 23/10/2019 - 08:59:15	

LISTADO DEFINITIVO PEDIATRIA

DNI	Apellidos y Nombre	I. FORMACIÓN UNIVERSITARIA				I.	II. FORMACIÓN ESPECIALIZADA			II.	III. EXPERIENCIA PROFESIONAL							III.	IV. OTROS MÉRITOS					IV.	TOTAL	
		I.1	I.2	I.3	I.4		II.1	II.2	II.3		III.A	III.B	III.C	III.D	III.E	III.F	III.G		IV.1.	IV.2.	IV.3.	IV.4.	IV.5.			
****8153*	SIT.JAR- TOGORES ALVAREZ MARIANA	0,7400	0,4000	0,0000	0,8000	1,9400	0,0000	5,5700	0,0000	5,5700	30,9350	0,0000	0,0000	0,0000	0,0450	0,0000	0,0000	20,0000	0,0000	2,0500	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	5,0500	32,5600
****8721*	NIEMCZYK JOANNA BEATA	0,4200	0,0000	0,0000	0,0000	0,4200	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	12,9450	0,0000	0,0000	0,0000	5,4375	0,0000	0,0000	18,3825	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	3,0000	30,3725	
****9882*	ONTORIA BETANCORT MARIA CRISTINA	1,8600	0,2700	0,4000	0,0000	2,5300	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	12,3550	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	12,3550	0,0000	2,1200	0,0000	0,0000	3,0000	5,1200	28,5750	
****6336*	MARTIN CONDE LOURDES VANESA	1,3700	0,0000	0,4000	0,0000	1,7700	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	12,6250	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	12,6250	0,0000	2,4400	0,0000	0,0000	3,0000	5,4400	28,4050	
****4034*	CASARIEGO TOLEDO MIRIAM	1,4800	0,0000	0,4000	0,8000	2,6800	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	12,6250	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	12,6250	0,6071	0,7000	0,0000	0,0000	3,0000	4,3071	28,1821	
****0812*	LALCHANDANI LALCHANDANI DINESH SUNDER	0,9400	0,0000	0,4000	0,8000	2,1400	8,5700	0,0000	1,4300	10,0000	6,9750	0,0000	0,0000	0,0000	2,3550	0,0000	0,0000	9,3300	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	2,9875	5,9875	27,4575	
****1301*	GONZALEZ DE EUSEBIO ALICIA	0,6100	0,0000	0,0000	0,0000	0,6100	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	14,1200	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	14,1200	0,0000	0,7000	0,0000	0,0000	3,0000	3,7000	27,0000	
****0988*	LOPEZ GARCIA MARTA	1,7900	0,2700	0,0000	0,0000	2,0600	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	10,7900	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,7900	0,0000	1,6400	0,0000	0,0000	3,0000	4,6400	26,0600	
****1711*	AGUILO SABATE AINA MARIA	1,0200	0,0000	0,0000	0,0000	1,0200	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	10,5500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,5500	0,0000	0,8400	0,0000	0,1000	3,0000	3,9400	24,0800	
****2358*	CERRUDO BORGES PATRICIA	1,3600	0,0000	0,0000	0,0000	1,3600	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	7,5900	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	7,5900	0,0000	1,5100	0,0000	0,0000	3,0000	4,5100	22,0300	
****0469*	MARGHERITA ISABELLA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	8,9650	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,9650	0,0000	0,5600	0,0000	0,0000	3,0000	3,5600	21,0950	
****1470*	DUEÑAS DISOTUAR YUNIOR	1,3700	0,0000	0,0000	0,0000	1,3700	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	5,2600	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	5,2600	0,0000	2,2100	0,0000	0,2000	3,0000	5,4100	20,6100	
****9617*	PERERA DE LEON GEMA	0,7600	0,0000	0,0000	0,0000	0,7600	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	7,1450	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	7,1450	0,0000	0,2000	0,0000	0,0000	3,0000	3,2000	19,6750	
****6394*	MONTAÑEZ ARTEAGA JUDITH	1,0700	0,0000	0,0000	0,0000	1,0700	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	5,1500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	5,1500	0,0000	1,8000	0,0000	0,0000	3,0000	4,8000	19,5900	
****2820*	AFONSO CODERCH MARIA	0,8200	0,0000	0,0000	0,0000	0,8200	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	5,5550	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	5,5550	0,0000	1,6200	0,0000	0,0000	3,0000	4,6200	19,5650	
****6153*	GONZALEZ HERNANDEZ GEMA	1,7700	0,0000	0,0000	0,0000	1,7700	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	3,4950	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,4950	0,0000	1,2500	0,0000	0,0000	3,0000	4,2500	18,0850	
****5929*	DEL ARCO LEON RAQUEL	1,0600	0,0000	0,0000	0,0000	1,0600	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	3,3150	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,3150	0,0000	0,7000	0,0000	0,0000	3,0000	3,7000	16,6450	
****1123*	TRIANA PÉREZ, ILEANA MARÍA	1,6400	0,0000	0,4000	0,0000	2,0400	8,5700	0,0000	0,0000	8,5700	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,3100	0,0000	0,0000	3,0000	4,3100	14,9200	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 23/10/2019 - 08:43:27
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>0oHK1-RlqRz_a5kadoygTrKFITA-UarTH</p>	
 	
El presente documento ha sido descargado el 23/10/2019 - 12:11:03	